

## entrevista ▶▶▶ Santiago Pano Vicepresidente del Colegio de Escribanos

# “Se pueden certificar firmas en documentos digitales”

▷ El Colegio de Escribanos porteño presentó un sistema digital de certificación de firmas que facilitará la celebración de varios tipos de contratos. Con esta nueva herramienta, los escribanos podrán certificar firmas hechas con el dedo o un lápiz óptico en un teléfono móvil o tablet a distancia en una videollamada.

El sistema garantiza que la comunicación se haga manera encriptada por medio de una app,



a través de la cual el escribano certifica todo el proceso con la validación biométrica de identidad conectada con el Registro Nacional de las Personas (Renaper).

Desde el Colegio aseguraron que “la novedad tecnológica es que hace posible la resolución de trámites a distancia, lo que en pandemia es fundamental para dar respuesta a muchos acuerdos económicos y trámites de diversa índole, que son el punto de partida para el pasaje del mundo analógico al digital”.

En diálogo con *El Economista*, Santiago Pano, vicepresidente del Colegio de Escribanos, contó cómo funcionará la nueva aplicación.

### ¿En qué consiste el nuevo mecanismo de certificación de firmas?

Lo que lanzamos es la posibilidad de certificar firmas en documentos digitales, tanto para hacerlo presencialmente ante el escribano como a través de una reunión virtual celebrada por videollamada. Los documentos digitales pueden ser cualquier tipo de contrato

que se quiera hacer en formato digital y cualquier tipo de formulario o contrato que acepte la otra parte. Apunta a contratos privados, como locaciones, boletos de compraventa, señas, y cualquier tipo de formulario.

### ¿Tiene alguna limitación esta nueva tecnología?

El único problema es que algunos organismos públicos, como la Dirección Nacional de Migraciones o el Registro Automotor, todavía no aceptan documentos digitales. Tenemos todavía un problema de aceptación de determinadas dependencias, aunque algunas como la AFIP, Anses y varias gobernaciones ya están aceptando documentos digitales.

### ¿Cómo van a resolver esta cuestión?

Vamos a ir hablando con cada una de las reparticiones para ver si

quieren aceptar el sistema, pero para los contratos entre particulares no habrá problema. Lo que no se puede hacer por ahora es una escritura pública donde se transfiera el dominio, una donación, o una escritura de compraventa, por ejemplo.

### ¿Qué se necesita para usar esta tecnología?

Para hacerlo a distancia, se hace una videollamada dentro de los servidores del Colegio y el escribano interviniente tendrá la posibilidad de identificar a su cliente pidiéndole que haga una validación de identidad ante el Renaper. Si se superó esta verificación, se lo habilita para estar en la videollamada. A la otra parte se le pedirá que baje una aplicación del Colegio para poder recibir el documento a firmar y, cuando firme, el documento volverá al escribano para completar la certificación.